



Universidad Nacional de Salta

Salta, 13 JUL. 2006

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 1745-06

EXPTE. N° 4.198/05.-

VISTO:

La Res. H.N° 187/06 por la que se otorga al alumno de la Carrera de Posgrado, Especialidad en Filosofía en la Educación, JORGE LUIS ARIAS AVALOS, LU.N° 791.114, prórroga por 6 (seis) meses para la presentación de Trabajo Final, a partir del 6 de diciembre de 2005; y

CONSIDERANDO:

Que en nota de fecha 29 de mayo de 2006, el mencionado estudiante solicita cuatro (4) meses de prórroga para la presentación del Trabajo Final;

Que el Comité Académico de la "Especialización en Filosofía en la Educación", aconseja otorgar 4 (cuatro) meses de prórroga para la presentación del Trabajo Final;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, aconseja, otorgar 4 (cuatro) meses de prórroga a partir de la fecha de su notificación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión Ordinaria del día 04-07-06)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR al alumno de la Carrera de Posgrado, Especialidad en Filosofía en la Educación, JORGE LUIS ARIAS AVALOS, LU.N° 791.114, prórroga por 4 (cuatro) meses para la presentación de Trabajo Final, a partir de la fecha de su notificación.

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga otorgada en el Artículo 1° de la presente resolución, se encuadra en los términos del Art. 1° de la Res. H.N° 1515/04 "Reglamento de Trabajo Final de la Especialización en Filosofía en la Educación".

ARTICULO 3°.- COMUNICAR al alumno interesado, Directora de Trabajo Final, Dirección de Control Curricular, Departamento de Posgrado y Departamento Alumnos.

225-06


PROF. SUSANA FERNANDEZ
SECRETARIA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa